Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1268 /2.013 ID 494177

12 JUL. 2013

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE BASE DE DATOS INGRES" - ID Nº 251935/13*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 3 de junio de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa del Proceso *"Mantenimiento y Soporte de Base de Datos Ingres" - ID Nº 251935/13*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC 251935/13*
- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de abril de 2013.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2.013 de fecha 17/01/2013.*

OFERENTES:
1. *ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS*
2. *SEKIURA GROUP S.R.L.*

OBSERVACIONES:
ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS
Presenta SIPE Nº 1244154 de fecha 22/04/13
SEKIURA GROUP S.R.L., No Presenta SIPE.

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

...///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1268 /2013 I. 12 JUL. 2013

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS	Gs. 99.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
2. SEKIURA GROUP S.R.L.	Gs. 98.000.000.- I.V.A. INCLUIDO

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa SEKIURA GROUP S.R.L. es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS	SEKIURA GROUP S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 665/13, de fecha 24/04/13 la Dirección de Adquisiciones solicita que se realice Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas y así mismo solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Informática y Organización.

Posteriormente por Informe Técnico U.R.C. Nº 09/2013 de fecha 02/05/2013 la Unidad de Redes y Comunicaciones se dirige al Departamento de Informática dependiente de la Dirección de Informática y Organización, respondiendo a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones expresando lo sgte:

///...

Es fiel del original, autenticado a sulo ...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1268 /2013 I. 12 JUL. 2013

En relación al Memorándum N°665/13 del Departamento de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, cumplimos en remitir la evaluación de las ofertas, en el marco del proceso de Contratación Directa para el Mantenimiento y Soporte de Base de Datos Ingres – ID N° 251-935/13.

Contratación Directa - Mantenimiento y Soporte de Base de Datos Ingres - ID 251.935/13

Evaluación de las ofertas.
Planilla de Especificaciones Técnicas.

Oferente	ONE S.A Tecnología y Servicios	
El Servicio de Soporte Técnico comprende:	Ítem Exigido	Cumplimiento
1) El Proveedor podrá realizar el servicio telefónicamente o en el local donde se encuentran instalados los productos Ingres con el que cuenta la MCA	Si	Si
2) La modalidad del servicio incluye: a) Asistencia Técnica en instalación y configuración de los productos	Si	Si
b) Asistencia Técnica en el correcto uso de los productos	Si	Si
c) Soporte Técnico local disponible para reclamos, 7 días de la semana, las 24 horas (7x24)	Si	Si
3) Los gastos de traslados, estadías y/o alojamientos cuando los servicios a realizar sean más allá del Gran Asunción, correrán por cuenta de la MCA.	Si	Si
4) El procedimiento para realizar la solicitud de servicio por parte de la MCA será: a) De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs. La MCA llamará al proveedor a los teléfonos asignados y realizará la solicitud de servicio a la persona encargada de recibir y registrar los reclamos.	Si	Si
b) Fuera del horario detallado, los sábados, domingos y feriados, los técnicos de la MCA deberán llamar a los números de teléfonos móviles de los técnicos del Proveedor que será actualizado en caso de sufrir variaciones	Si	Si
5) El consultor deberá presentar documentación que acredite 2 (dos) experiencias anteriores en la realización de trabajos de soporte del mismo tipo.	Si	Si, se anexa en documentación adjunta
6) Curriculum de al menos (1) Técnico especialista en instalación y configuración de Base de Datos Ingres.	Si	Si, se anexa en documentación adjunta
7) Dos referencias escritas de trabajos efectuados en el ámbito Privado o Público	Si	Si, se anexa en documentación adjunta

Oferente	ONE S.A Tecnología y Servicios	
Adicionales:	Ítem Exigido	Cumplimiento
1) Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios: 10 (diez) días a partir de la recepción de la orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.	Si	Si, los plazos de ejecución de los trabajos están sujetos a la disponibilidad de los servidores con las configuraciones exigidas por el fabricante para la correcta instalación y el correcto funcionamiento
Penas convencionales: por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor se aplicará una Multa del 2% del monto total de la Factura emitida por el proveedor		

Es fotocopia del original autenticado a su vez

Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12 JUL. 2013.

		del producto. Así mismo el inicio de los trabajos está sujeto al cumplimiento de lo estipulado en la forma de pago de la presente oferta
2) Lugar de entrega de los bienes o de presentación de los servicios Dirección de Informática y Organización	Si	Si
3) Duración de Contrato: Hasta el 31 de Diciembre de 2013	Si	Si

Oferente	SEKIURA Group	
El Servicio de Soporte Técnico comprende:	Ítem Exigido	Cumplimiento
1) El Proveedor podrá realizar el servicio telefónicamente o en el local donde se encuentran instalados los productos Ingres con el que cuenta la MCA	Si	No manifiesta cumplimiento
2) La modalidad del servicio incluye: a) Asistencia Técnica en instalación y configuración de los productos	Si	No manifiesta cumplimiento
b) Asistencia Técnica en el correcto uso de los productos	Si	No manifiesta cumplimiento
c) Soporte Técnico local disponible para reclamos, 7 días de la semana, las 24 horas (7x24)	Si	No manifiesta cumplimiento
3) Los gastos de traslados, estadías y/o alojamientos cuando los servicios a realizar sean más allá del Gran Asunción, correrán por cuenta de la MCA	Si	No manifiesta cumplimiento
4) El procedimiento para realizar la solicitud de servicio por parde de la MCA será: a) De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs. La MCA llamará al proveedor a los teléfonos asignados y realizará la solicitud de servicio a la persona encargada de recibir y registrar los reclamos	Si	No manifiesta cumplimiento
b) Fuera del horario detallado, los sábados, domingos y feriados, los técnicos de la MCA deberán llamar a los números de teléfonos móviles de los técnicos del Proveedor, que será actualizado en caso de sufrir variaciones.	Si	No manifiesta cumplimiento
5) El consultor deberá presentar documentación que acredite 2 (dos) experiencias anteriores en la realización de trabajos de soporte del mismo tipo	Si	No manifiesta cumplimiento
6) Curriculum de al menos (1) Técnico especialista en instalación y configuración de Base de Datos Ingres	Si	No manifiesta cumplimiento
7) Dos referencias escritas de trabajos efectuados en el ámbito Privado o Público	Si	No manifiesta cumplimiento

Oferente	SEKIURA Group	
Adicionales:	Ítem Exigido	Cumplimiento
1) Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios: 10 (diez) días a partir de la recepción de la orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada. Penas convencionales: por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor se aplicará una Multa del 2% del monto total de la Factura emitida por el proveedor	Si	No manifiesta cumplimiento
2) Lugar de entrega de los bienes o de presentación de los servicios Dirección de Informática y Organización	Si	No manifiesta cumplimiento
3) Duración de Contrato: Hasta el 31 de Diciembre de 2013	Si	No manifiesta cumplimiento

Autenticado a sulo

Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1268 /2013 I. 12 JUL. 2013

A raíz de la misma en fecha 13 de mayo de 2013 la Dirección de Adquisiciones, emite Notas a los oferentes participantes solicitando lo mencionado en el informe técnico por la Dirección de Informática y Organización.

Nota Nº 214/13 a la empresa Sekiura S.A.C.E.I. y Nº 213/13 a la empresa One S.A. Tecnología y Servicios

En fecha 20 de mayo de 2013 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite Memorándum Nº 792/13 a la Dirección de Informática y Organización en donde entre otras cosas expresa lo siguiente: "Las empresas que respondieron en el tiempo requerido las aclaraciones solicitadas son:

1. *One S.A. Tecnología y Servicios*
2. *Sekiura S.A.C.E.I.*

En fecha 29 de mayo de 2013 la Unidad de Redes y Comunicaciones por Informe Técnico U.R.C. Nº07/2013 se dirige al Departamento de Informática dependiente de la Dirección de Informática y Organización expresando lo siguiente: "En relación al Memorándum Nº 793/13 del Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones, en relación a la remisión de información técnica adicional en el marco del proceso de Contratación Directa denominado "Mantenimiento y Soporte de Base de Datos Ingres" – ID Nº 251935/13, cumplimos en remitir la evaluación correspondiente:

Oferente	*ONE S.A Tecnología y Servicios*	
El Servicio de Soporte Técnico comprende:	*Ítem Exigido*	*Cumplimiento*
1) El Proveedor podrá realizar el servicio telefónicamente o en el local donde se encuentran instalados los productos Ingres con el que cuenta la MCA	*Si*	*Si*
2) La modalidad del servicio incluye:		
a) Asistencia Técnica en instalación y configuración de los productos	*Si*	*Si*
b) Asistencia Técnica en el correcto uso de los productos	*Si*	*Si*
c) Soporte Técnico local disponible para reclamos, 7 días de la semana, las 24 horas (7x24)	*Si*	*Si*
3) Los gastos de traslados, estadías y/o alojamientos cuando los servicios a realizar sean más allá del Gran Asunción, correrán por cuenta de la MCA	*Si*	*Si*
4) El procedimiento para realizar la solicitud de servicio por parte de la MCA será:		
a) De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs. La MCA llamará al proveedor a los teléfonos asignados y realizará la solicitud de servicio a la persona encargada de recibir y registrar los reclamos	*Si*	*Si*
b) Fuera del horario detallado, los sábados, domingos y feriados, los técnicos de la MCA deberán llamar a los números de teléfonos móviles de los técnicos del Proveedor que será actualizado en caso de sufrir variaciones	*Si*	*Si*
5) El consultor deberá presentar documentación que acredite 2 (dos) experiencias anteriores en la realización de trabajos de soporte del mismo tipo	*Si*	*Si*
6) Curriculum de al menos (1) Técnico especialista en instalación y configuración de Base de Datos Ingres	*Si*	*Si*
7) Dos referencias escritas de trabajos efectuados en el ámbito Privado o Público	*Si*	*Si*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1268 /2013 I. 12 JUL. 2013

Oferente	ONE S.A Tecnología y Servicios	
Adicionales:	Ítem Exigido	Cumplimiento
1) Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios: 10 (diez) días a partir de la recepción de la orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada. Penas convencionales: por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor se aplicará una multa del 2% del monto total de la Factura emitida por el proveedor.	Si	Si
2) Lugar de entrega de los bienes o de presentación de los servicios Dirección de Informática y Organización	Si	Si
3) Duración de Contrato: Hasta el 31 de Diciembre de 2013	Si	Si

Oferente	SEKIURA S.A.C.E.I.	
El Servicio de Soporte Técnico comprende:	Ítem Exigido	Cumplimiento
1) El Proveedor podrá realizar el servicio telefónicamente o en el local donde se encuentran instalados los productos Ingres con el que cuenta la MCA	Si	Si
2) La modalidad del servicio incluye: a) Asistencia Técnica en instalación y configuración de los productos	Si	Si
b) Asistencia Técnica en el correcto uso de los productos	Si	Si
c) Soporte Técnico local disponible para reclamos, 7 días de la semana, las 24 horas (7x24)	Si	Si
3) Los gastos de traslados, estadías y/o alojamientos cuando los servicios a realizar sean más allá del Gran Asunción, correrán por cuenta de la MCA.	Si	Si
4) El procedimiento para realizar la solicitud de servicio por parte de la MCA será: a) De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs. La MCA llamará al proveedor a los teléfonos asignados y realizará la solicitud de servicio a la persona encargada de recibir y registrar los reclamos.	Si	Si
b) Fuera del horario detallado, los sábados, domingos y feriados, los técnicos de la MCA deberán llamar a los números de teléfonos móviles de los técnicos del Proveedor que será actualizado en caso de sufrir variaciones.	Si	Si
5) El consultor deberá presentar documentación que acredite 2 (dos) experiencias anteriores en la realización de trabajos de soporte del mismo tipo.	Si	No Cumple
6) Curriculum de al menos (1) Técnico especialista en instalación y configuración de Base de Datos Ingres	Si	Presenta el curriculum pero no constancia de especialización en BD Ingres
7) Dos referencias escritas de trabajos efectuados en el ámbito Privado o Público	Si	No Cumple

Autenticado a solo

Secretaria General de E

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1268 /2013 I. 12 JUL. 2013

Oferente	SEKIURA S.A.C.E.I.	
Adicionales:	Ítem Exigido	Cumplimiento
1) Plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios: 10 (diez) días a partir de la recepción de la orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada. Penas convencionales: por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al proveedor se aplicará una Multa del 2% del monto total de la Factura emitida por el proveedor	Si	Si
2) Lugar de entrega de los bienes o de presentación de los servicios Dirección de Informática y Organización	Si	Si
3) Duración de Contrato: Hasta el 31 de Diciembre de 2013	Si	Si

De acuerdo a lo observado este Comité considera lo siguiente: Que la empresa ONE S.A Tecnología y Servicios es la que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, no así la empresa SEKIURA S.A.C.E.I., por lo que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11/2013, de fecha 17/01/2013, con la siguiente descripción: DEP 91, PROG. 36, PROY. 99, RUBRO. 261, Descripción: "INFORMATICA Y SISTEMA".

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	99.000.000.-
SEKIURA GROUP S.R.L.	Cumple	No Cumple	98.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN - EMPRESA: ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81111806-002	Mantenimiento y Soporte de Base de Datos Ingres	Unidad	N/A	Unidad	Paraguay		99.000.000	99.000.000.-

Valor total IVA incluido: Gs. 99.000.000.-

Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1268 /2013 I. 12 JUL. 2013

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

a) *La Adjudicación de la Contratación Directa ID Nº 251935/13 para el Proceso "Mantenimiento y Soporte de Base de Datos Ingres", a la Empresa ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS por un monto total de Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.*

b) *Descalificar a la empresa SEKIURA GROUP S.R.L., por los argumentos expuestos en la presente Resolución.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.741, de fecha 18 de junio de 2.013, firmado por los Abogados Orlando Aseretto, Rossana Vera Vera y Edward Vittone Rojas, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 3 de junio de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 3.741, de fecha 18 de junio de 2.013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID Nº 251935/13 para el *"MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE BASE DE DATOS INGRES"*, a la Empresa ONE S.A TECNOLOGIA Y SERVICIOS, por un monto total de Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **DESCALIFICAR** a la empresa SEKIURA GROUP S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

Autenticado a sulo

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Mesa Central de E
Secretaría General